JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Clase de proceso	Indignidad Sucesoral
Radicado	110013110017**201900051**700
Demandante	Alba Viviana Marín García
Demandada	José Orlando Fomeque Garzón

Atendiendo el anterior informe secretarial, se dispone:

Se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes las respuestas provenientes de la secretaria de Educación, vistas en el numeral 009 y 010 del expediente.

Por otra parte, OFÍCIESE requiriendo por segunda vez a la REGISTRADURIA AUXILIAR DE TUNJUELITO, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a informar las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en oficio 447 del 11 de mayo de 2021, el cual fue remitido a través del correo electrónico institucional el día 21 de mayo de 2021 y el oficio 1047 del 28 de julio de 2022, remitido en la misma fecha, lo anterior so pena de hacerse acreedor de las sanciones señaladas en la ley.

Por secretaria remitir por el medio más expedito copia de los mencionados oficios y de su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

FABIOLA RICO CONTRERAS

sygm

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No. 149 de hoy, 02/10/2023.

El secretario
LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO